



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 017

07 DIC 2016,



POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORE A LA MESA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, especialmente las conferidas en el Artículo 31 de la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Facultar hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Yumbo, para que mediante Resolución de dicho Organismo, expida el Reglamento Interno de la Corporación.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer que el nuevo Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yumbo entrará en vigencia el primero 1º. de enero del dos mil diecisiete (2017), quedando en dicha fecha Derogado el Acuerdo No. 016 del diez (10) de abril del dos mil tres (2003) y todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 30 de noviembre de 2016.


Dr. CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa de los Honorables Concejales del Municipio de Yumbo Giovanni Escobar Castro, Carlos Alberto Sánchez Barona y Humberto Vasquez, se le dio el siguiente trámite:

Noviembre 23 de 2016 Se nombró como ponentes a los Concejales GIOVANNY ESCOBAR CASTRO, CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ BARONA Y HUMBERTO VASQUEZ, del proyecto de acuerdo 19.

Elaboró: Julia Rosa Uribe, Secretaria
Revisó: Giovanni Escobar, Carlos Alberto Sánchez y Humberto - Concejales Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos 100- 01

1

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CD-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 017

07 DIC 2016



POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORE A LA MESA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

Noviembre de 2016	23	Se envió a la Comisión Tercera o Administrativa, de Entidades Descentralizadas y Asuntos Generales, según Resolución No. 100-06-427.
Noviembre de 2016	24	Estudio
Noviembre de 2016	26	Primer Debate
Noviembre de 2016	30	Segundo Debate



GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaría General

REMISION

Hoy 30-11-2016 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de 3 originales de dos (02) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.



GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaría General

Elaboró: Julia Rosa Uribe, Secretaria
Revisó: Giovanni Escobar, Carlos Alberto Sánchez y Humberto - Concejales Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos 100- 01

2

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348

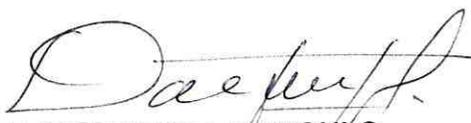


Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día treinta (30) de noviembre del 2016.

Secretaria General Alcaldía,


DAISY MANCILLA ANGULO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los siete (7) días del mes de diciembre del dos mil dieciséis (2016),

SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo


CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

La Secretaria General


DAISY MANCILLA ANGULO

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los siete (7) días del mes de diciembre del dos mil dieciséis (2016), se divulga a través de la emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 017 de diciembre 7 de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORE A LA MESA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)


CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

REMISIÓN:

Hoy siete (7) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 017 del 7 de diciembre de 2016, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con doce (12) folios cada uno.


DAISY MANCILLA ANGULO

Secretaria General